


**ANEXO N° 02**

<b>PECH</b>	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES</b>	Versión:	
		Fecha de aprobación:	

<b>DETALLE DEL REQUERIMIENTO</b>	
<i>Área usuaria / Área técnica estratégica</i>	<i>Area de Control de Calidad de la División Agua Potable</i>
<i>Objetivo estratégico</i>	<i>OEI.03 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de calidad de la población de la región La Libertad</i>
<i>Denominación de la Contratación</i>	<i>Adquisición de Reactivos y Materiales para el Laboratorio de Microbiología de la DAP</i>

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	<i>El Laboratorio de Microbiología con la presente adquisición busca el adecuado suministro de reactivos químicos y materiales con características especiales de tal manera que no afecten la calidad de los ensayos realizados por el Laboratorio y que nos permitan obtener resultados con una mayor precisión y exactitud lo que se vería reflejado en el resultado analítico y asegurando la la calidad del agua que se produce en la PTAP garantizando de ésta manera el Cumplimiento del Reglamento para la Calidad del Agua para Consumo Humano la calidad Humano aprobado mediante D.S N° 031- 2010 SA</i>
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<i>Garantizar el adecuado suministro de reactivos químicos y materiales con las características técnicas solicitadas para la determinación de los diferentes parámetros asociados a la Evaluación de la Calidad Microbiológica del agua para Consumo Humano aprobado mediante D.S N° 031- 2010 SA</i>

### CARACTERÍSTICAS DEL TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
<i>Fosfato Monobasico de Potasio</i>	<i>Fórmula: KH<sub>2</sub>PO<sub>4</sub> Masa Molar: 136.09 g/mol Grado PA Presentación: Frasco x 500 g Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>
<i>Set de Coloración Gram</i>	<i>Presentación: Consta de 4 Frascos de 100 ml. De cada reactivo Reactivos: Solución de Cristal violeta 0.5 % Solución de Lugol (yodo 0.5% + KI 1%) Solución decolorante (Alcohol + Acetona) Solución de Fucsina Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año Incluye: Soporte para coloración Hoja MSDS</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>
<i>Azul de Bromotimol</i>	<i>Grado ACS Fórmula: C<sub>27</sub>H<sub>28</sub>Br<sub>2</sub>O<sub>5</sub>S Masa Molar: 624.40 g/mol Presentación: Frasco x 25 g. Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis Deberá incluir Hoja MSDS y Certificado de Análisis</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>

		<i>Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año</i>		
Caldo EC con MUG		Medio de cultivo deshidratado para la detección rápida y recuento de <i>Escherichia coli</i> Presentación: Frasco x 500 g Medio fluorogenico Formulación: Polvo Presentación: frasco x 500 g Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis	1	Unidad
Ágar Sabouraud		Medio de cultivo deshidratado para el aislamiento y crecimiento de hongos, levaduras Presentación: Frasco x 500 g Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis	1	Unidad
Agar MFC		Medio de cultivo deshidratado: medio selectivo y diferencial utilizado para el recuento de coliformes fecales Presentación: Frasco x 500 g Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis	1	Unidad
Caldo Lauril Sulfato Triptosa		Medio de cultivo deshidratado para el recuento de coliformes y <i>E. coli</i> Presentación: Frasco x 500 g Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis	4	Unidad
Caldo verde brillante lactosa bilis		medio de cultivo deshidratado selectivo y diferencial, utilizado para la confirmación de coliformes totales y fecales Presentación: Frasco x 500 g Período de vencimiento no Menor a 1 año Incluye: Hoja MSDS Certificado de Análisis	1	Unidad
Guante de Nitrilo Talla S		Diseñado para protección contra salpicaduras líquidas de ciertas sustancias químicas. Recubrimiento completo en nitrilo.	150	Par
Guante de Nitrilo Talla M		Diseñado para protección contra salpicaduras líquidas de ciertas sustancias químicas. Recubrimiento completo en nitrilo.	200	Par
Guante de Nitrilo Talla L		Diseñado para protección contra salpicaduras líquidas de ciertas sustancias químicas. Recubrimiento completo en nitrilo.	150	Par
Mascarilla con filtro N95		Presentación: caja x 10 Unidades Fabricado con un medio filtrante electrostático avanzado, siendo un novedoso sistema de retención de partículas. * Válvula patentada Cool Flow™ que brinda comodidad y frescura al usuario. * Bandas elásticas y clip de aluminio en "M", para un mejor ajuste en la nariz y un excelente	10	Unidad

	<i>sello a un amplio rango de tamaños de cara. * Aprueba normativa de NIOSH Clasificación N95</i>		
<i>Detergente Líquido EXTRAN neutro</i>	<i>Tipo Extran MA 02 Presentación: Galón x 2.5 L Deberá incluir Hoja MSD y Certificado de Análisis Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año</i>	<i>4</i>	<i>Unidad</i>
<i>Pipeta Volumétrica de vidrio clase A x 5 ml</i>	<i>Pipeta de estilo volumétrica Material: Vidrio borosilicato Clase A Capacidad: 5 ml Tolerancia: ± 0.01ml</i>	<i>12</i>	<i>Unidad</i>
<i>Pipeta Volumétrica de vidrio clase A x 10 ml</i>	<i>Pipeta de estilo volumétrica Material: Vidrio borosilicato Clase A Capacidad: 10 ml Tolerancia: 0.015 ml a 0.02ml</i>	<i>12</i>	<i>Unidad</i>
<i>Pipeta Volumétrica de vidrio clase A x 20 ml</i>	<i>Pipeta de estilo volumétrica Material: Vidrio borosilicato Clase A Capacidad: 20 ml Tolerancia: 0.02ml a 0.03 ml</i>	<i>12</i>	<i>Unidad</i>
<i>Pipeta Volumétrica de vidrio clase A x 25 ml</i>	<i>Pipeta de estilo volumétrica Material: Vidrio borosilicato Clase A Capacidad: 25 ml Tolerancia: ± 0.03 ml</i>	<i>24</i>	<i>Unidad</i>
<i>Auxiliar de macropipeteado 0.1 ml a 200 ml</i>	<i>Material Autoclavable Permite trabajar con pipetas aforadas y graduadas de 0.1 ml a 200 ml Se suministra con filtros de membrana de recambio de 3 um e incluye manual de uso</i>	<i>5</i>	<i>Unidad</i>
<i>Cinta Indicadora para esterilización a calor seco</i>	<i>Indicador Químico Tipo I cinta autoadhesiva impresa con tinta indicadora Tamaño: 50 mx 18 mm. 100% libre de metales pesados tóxicos. Regulación: ISO 11140 1</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>
<i>Indicador Biológico para esterilización por vapor húmedo</i>	<i>Indicador para control de autoclaves Organismo: Geobacillus stearothermophilus ATCC 7953 Capacidad de las ampollas: 2 ml Presentación: Caja x 100 ampollas Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año Deberá incluir Hoja MSDS y Certificado de análisis</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>
<i>Indicador Biológico para esterilización por calor seco</i>	<i>Organismos: Bacillus atrophaeus 93721 N° Esporas: ≥1.0 x 10<sup>6</sup> Incubación: Tiempo: 72 hrs Temperatura: 36-38°C Presentación: Caja x 100 juegos Incluye: 100 tubos con medio de cultivo Tiempo de Vencimiento No menor a 1 año Deberá incluir Hoja MSDS y Certificado de análisis</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>
<i>Cinta indicadora para esterilización</i>	<i>Cinta indicadora externa libre de plomo para el cierre y control de paquetes durante el proceso de esterilización con vapor.</i>	<i>1</i>	<i>Unidad</i>

<i>por calor húmedo</i>	<i>Tamaño: 55 m x 18 mm</i>		
<i>Filtro de Membrana estéril 0.45 um x 47 mm</i>	<i>Filtro membrana estéril para Filtración por membrana Color del filtro: blanco Humectabilidad: hidrofílico Tamaño de poro: 0.45 um Superficie del filtro: cuadrículada Diámetro del filtro: 47 mm Química: ésteres de celulosa mixta (MCE)</i>	<i>1000</i>	<i>Unidad</i>
<i>Frasco de Vidrio ámbar boca ancha con tapa x 50 ml</i>	<i>Material: Vidrio Borosilicato de muy alta calidad según ISO 3585 ISO 4796-1 Color Ámbar Capacidad; 50 ml Con tapón de polipropileno y anillo de vertido antigoteo Excelente resistencia química y Térmica Con graduación blanca y área de marcado</i>	<i>12</i>	<i>Unidad</i>
<i>Frasco de Vidrio ámbar boca ancha con tapa x 100 ml</i>	<i>Material: Vidrio Borosilicato de muy alta calidad según ISO 3585 ISO 4796-1 Color Ámbar Capacidad; 100 ml Con tapón de polipropileno y anillo de vertido antigoteo Excelente resistencia química y Térmica Con graduación blanca y área de marcado</i>	<i>12</i>	<i>Unidad</i>
<i>Vaso de precipitación de vidrio graduado x 250 ml</i>	<i>Material: vidrio borosilicato Capacidad: 250 ml Graduación: Escala graduada aproximada (rango común 25-200 ml) con intervalos de 25 ml o 50 ml. Normativas: ISO 3819, DIN 12331, ASTM-E960.</i>	<i>60</i>	<i>Unidad</i>

*Las características técnicas, serán acreditadas mediante, Fichas, catálogos u otro documento emitido por el fabricante o representante del producto objeto de la contratación, de forma tal que acredite las Características técnicas.*

**REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS**

*No Aplica*

**ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

*No Aplica*

**ENTREGABLES:**

*No Aplica*

**GARANTÍA COMERCIAL**

*El alcance de la garantía: Contra defectos de fabricación será no menor a un (01) año a partir de la fecha en la que se otorgue la conformidad de los bienes.*

*Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.*

**PRESTACIONES ACCESORIAS**

*No Aplica*

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR:****Requisitos Generales**

- ✓ *Persona Natural o Jurídica*
- ✓ *Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.*
- ✓ *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*
- ✓ *No estar inhabilitado ni sancionado para contratar con el Estado.*
- ✓ *No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.*

**Requisitos Específicos**

- ✓ *Monto facturado acumulado equivalente a S/7500.00, en el objeto de la contratación.*
- ✓ *Definición de similares al objeto de la contratación: Venta de Equipos, instrumentos, accesorios y reactivos para Laboratorio.*

*Se acreditará: copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.*

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR:** *Los Bienes serán entregados en el Almacén del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Sede Campamento San José con acceso por la entrada Km 513 de la Panamericana Norte, Distrito de Virú provincial de Virú Departamento la Libertad código de ubicación geográfica H7QF+5V8, Virú 13620, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am – 16:00.*

**PLAZO:** *El plazo de entrega será el siguiente:*

- *Hasta Sesenta (60) días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra*

**CONFORMIDAD**

La recepción de los productos estará a cargo del Area de Almacen y la conformidad será otorgada por el Area de Control de Calidad de la División Agua Potable, respecto a lo requerido en las especificaciones técnicas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

**PENALIDADES****Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PECH le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Penalidad\ diaria = 0.10 \times monto$

$F \times plazo\ en\ días$

Donde  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No Aplica

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO UNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- . Recepción por parte del Area de Almacen
- Conformidad del Área de Control de Calidad de la División Agua Potable como área usuaria.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago: factura respectiva.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte del PECH no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el PECH.

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El PECH puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

### **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del PECH. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

### **CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal

*sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.*

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

*Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.*

**Area Usuaría: Area de Control de Calidad de la División Agua Potable**

FECHA:06/05/2026